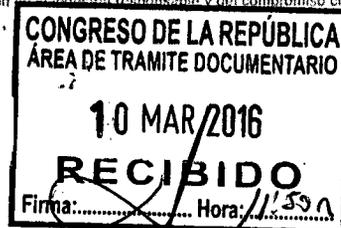




Proyecto de Ley N° 5169/2015-CR

PROYECTO DE LEY



El Congresista de la República que suscribe, **FRANCISCO CCAMA LAYME**, miembro del **Grupo Parlamentario "Fuerza Popular"**, en uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LOS ANDES DE ANANEA" EN EL DISTRITO DE ANANEA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA EN LA REGIÓN PUNO.

Artículo 1. Declaración de Preferente Interés Nacional.

Declárase de preferente interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Los Andes de Ananea", en el distrito de Ananea de la provincia de San Antonio de Putina en la Región Puno, con la finalidad de formar personas en los campos técnico – productivos y brindar una oferta formativa de calidad, que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país.

Artículo 2. Acciones de gestión.

Encárguese al Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y de la Municipalidad Distrital de Ananea, realice las acciones necesarias para la creación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Los Andes de Ananea".

Lima, febrero de 2016

EDUARDO CARRERA GANZOZA



FRANCISCO CCAMA LAYME
Congresista de la República

R. KOSHIGAWA

Pedro C. Spadaro Philipps
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

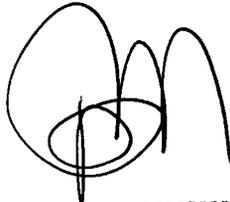
AURELIS TAN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...11... de ...*enero*... del 201*6*...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° *5169* para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Educación, Juventud y Deporte.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La **Constitución Política del Perú de 1993**, declara en su **artículo 13°** que “*La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.*” Asimismo, en su **artículo 14°** indica que “*...La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte... Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico...*”; y en su **artículo 17° [tercer párrafo]**, hace referencia a que: “*El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población lo requiera*”.
- La **Ley N° 28044 – Ley General de Educación** en su artículo 3° describe a la educación como un derecho aunque la Constitución Política no lo haya recogido entre los derechos fundamentales: “*...La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica*”. Asimismo, en su artículo 29° define las etapas del sistema educativo como periodos progresivos: **a) Educación Básica** que está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer; y **b) Educación Superior** que está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.
- La **Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior**, vigente a la fecha, regula la creación y el funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, y que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Asimismo, el **artículo 7°** de esta Ley, señala que los Institutos y Escuelas Públicos se crean por resolución suprema, refrendada por los Ministros de Educación y de Economía y Finanzas, previa opinión favorable de la Dirección Regional de Educación correspondiente y del Ministerio de Economía y Finanzas; cumpliendo con los requisitos y disposiciones establecidos en la Ley.



Antecedentes de la Educación Técnica: Entre los años 1950 y 1968, la formación para el trabajo se desarrolló en los colegios técnicos (agropecuario, industrial, comercial y artesanal). Con la reforma educativa del Gobierno Militar (1969), se pasó a la línea de acción educativa Formación Laboral. Con la anterior Ley de Educación (Ley N° 23384 de 1984), se diversifica la Educación Secundaria en variante científico humanista y variante técnica, y la formación para el trabajo se enfatiza en los colegios de variante técnica a través de la asignatura Formación Tecnológica. En la actualidad, en el marco de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y del Diseño Curricular Nacional de la EBR, se enfatiza este tipo de formación a través del área de Educación para el Trabajo.

Finalidad de la Educación Técnica:

- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales para ejercer una función productiva y empresarial en una actividad económica de la región y el país.
- Desarrollar capacidades y actitudes para el emprendimiento, la creatividad y la polivalencia, lo que permitirá a los egresados generar su propio puesto de trabajo y capitalizar las oportunidades que brinda el mercado laboral.
- Dotar a los estudiantes de una base científica y tecnológica que les permita, no solo enfrentar los cambios, sino también su movilización en el mercado laboral dentro de un sector productivo o familia profesional.

Características: los rasgos que caracterizan a la educación superior tecnológica son:

- Desempeño profesional competente.- Formar personas que respondan a las necesidades de un trabajo productivo de calidad, desarrollando capacidades para el manejo tecnológico con eficiencia y responsabilidad incorporando aspectos actitudinales e instrumentales que permitan el trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje, tomar decisiones con rapidez en situaciones de presión o contingencia, ser polivalente.
- Mayor movilidad y adaptabilidad laboral.- Formar profesionales técnicos altamente calificados capaces de responder a los distintos requerimientos a lo largo de su vida profesional; que impulsen la reconversión productiva de las empresas, su inserción en el mercado laboral nacional, e internacional y el crecimiento sostenible del país en una perspectiva del desarrollo humano; personas capaces de actualizarse permanentemente de manera autónoma, adecuarse y responder asertivamente a los cambios tecnológicos y del mercado laboral.



- **Flexibilidad de la formación.**- Brindar a los distintos beneficiarios de la Educación Superior Tecnológica la posibilidad de adquirir capacidades terminales organizadas en módulos, permitiendo, por un lado, tener opciones de empleabilidad durante su formación, y por otro, la posibilidad de reinsertarse en el sistema formativo, si éste fuera el caso.

Ventajas de estudiar una carrera técnica.

El diario Gestión, en su edición digital del 19 de julio de 2015, publica un artículo titulado: "*Carreras Técnicas vs. Universitarias: ¿Qué es lo que necesita realmente Perú?*"¹, donde se señala que pensar que las carreras técnicas son de calidad inferior que las carreras universitarias, es solo un estereotipo, y enumera una serie de ventajas o razones por la que un joven debe contemplar estudiar una carrera técnica. Se transcriben estas razones por considerarlas importantes:

- **Alta demanda de técnicos en el país:** El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afirma que las empresas formales demandarán más de 200 mil nuevos técnicos para este año, por lo que el mercado busca cada vez más personal especializado en distintas carreras.
- **Inserción laboral inmediata:** Debido a la gran demanda de talento en el creciente sector industrial de nuestro país, las carreras técnicas permiten una inserción laboral muy rápida y bien remunerada en el mercado.
- **Puestos de alto nivel de especialización:** Las personas con formación técnica tienen la posibilidad de ocupar puestos que requieren altos niveles de especialización. Asimismo, pueden seguir desarrollando sus conocimientos, a través de diplomados y capacitaciones especializadas, las cuales les permitirá seguir actualizados y tener la capacidad de ocupar otros puestos de aun mayor especialización.
- **Duración:** Una de las ventajas más atractiva de las carreras técnicas, indudablemente es la duración. El tiempo es un factor que se debe tomar en cuenta, ya que muchos jóvenes no desean o no se pueden dar "el lujo" de pasar 5 años en las aulas universitarias para luego ingresar a un trabajo. Estudiar una carrera técnica implica dedicarle 3 años con una formación



¹ <http://gestion.pe/empleo-management/carreras-tecnicas-vs-universitarias-que-lo-que-necesita-realmente-peru-2137581>



altamente especializada y práctica y con la capacidad de trabajar cursando los primeros ciclos.

- **Opción de complementarlo con estudios universitarios:** Muchos de jóvenes no tienen la posibilidad económica de pagar una carrera universitaria, por lo que la opción de estudiar una carrera técnica e insertarse laboralmente rápido puede permitirle pagar estudios en una universidad.
- **Contribuye con la competitividad del país:** La formación técnica profesional no solo es una opción vocacional para muchos jóvenes que encuentran en los estudios técnicos las herramientas para desarrollar sus intereses, sino que además es una alternativa de educación con importantes ventajas que puede contribuir a apoyar la competitividad del país.

Asimismo, en el mismo artículo del diario Gestión, se señala que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE²), lo que el mercado laboral requiere es 80% de técnicos y 20% de profesionales de dirección, planificación e investigación, siendo esto es a lo que nuestro país debe apuntar hacia un futuro.

Según el Ministerio de Educación, el Perú necesita aproximadamente 300 mil profesionales de carreras técnicas, y el problema es que al año solo egresan 98 mil, lo que ocasiona que el sistema incorpore a profesionales universitarios subempleados, al no poder atenderse esta demanda de profesionales técnicos, en se sentido, la mejor forma de ganar productividad en todos los sectores de la economía, es que las empresas, familias y el Estado peruano principalmente, revaloren el rol de las carreras técnicas y de la educación para el trabajo, invirtiendo más presupuesto para fortalecer la Educación Superior Técnica, con lo que de alguna manera se empezaría a solucionar la raíz del problema, que en esencia radica en un sistema de educación superior que ha privilegiado la educación universitaria en desmedro de la técnica y que se ha preocupado más en incrementar el acceso a un mayor número de jóvenes, con un significativo crecimiento del número de universidades, descuidando en gran medida la calidad. Mientras que prácticamente el número de universidades se ha duplicado desde el

² <http://www.oecd.org/>



año 2000 de 72 a 137, el número de institutos técnicos (IEST) solo se ha incrementado en 12%.

Como se aprecia, la realidad de la educación superior técnica en nuestro país es compleja, pero pese a las carencias y problemas que enfrenta, resulta necesaria y es la solución a la creciente demanda de las empresas. De otro lado, debido a la creciente explosión demográfica en varias regiones del interior del país, ha determinado también un aumento en el número de estudiantes que egresan del nivel secundario y que buscan continuar sus estudios a nivel superior, pero se encuentran con dos barreras, una es el aspecto económico y otra el hecho de no contar con instituciones de educación superior que se adapten a la realidad de cada región.

En el caso puntual de la Región Puno, según el portal web de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación³, en el Mapa de Instituciones de Educación Superior, se registra un total de 143 instituciones a nivel regional, de las cuales 37 son Institutos de Educación Superior Tecnológicos (22 públicos y 15 privados); 3 Institutos Superiores de Educación (1 público y 2 privados); 75 Centros de Educación Técnico – Productiva (33 públicos, 35 privados y 7 por convenio); 4 Escuelas Superiores de Educación Artística (4 públicas); y 23 Institutos de Educación Superior Pedagógica (8 públicos, 15 privados). Asimismo, de los 143 institutos superiores técnicos y centros técnicos productivos, 40 se encuentran en la Provincia de Puno y 45 en la Provincia de San Román, es decir, que el 60% de las instituciones que brindan educación superior a nivel técnico en toda la Región Puno, se encuentran conglomerados en los dos más grandes centros urbanos de la región, dejándose de lado a las demás provincias que es donde más se necesita este tipo de educación, ya que debido a sus características, está al alcance de la población que no tendría que viajar a la capital de la región a la par que ofrece carreras acordes con la realidad y que son productivas.

En ese orden de ideas, de acuerdo al Mapa de Instituciones de Educación Superior la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, la Provincia de San Antonio de Putina solo cuenta con un Instituto de Educación Superior Tecnológico que se encuentra ubicado en el distrito capital de la provincia, y con un Centro de Educación Técnico Productivo ubicado en localidad de La Rinconada.

³ <http://destp.minedu.gob.pe/>

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población estimada de toda la provincia de San Antonio de Putina para el año 2015⁴, es de 69,250 habitantes repartidos en sus 5 distritos de la siguiente manera:

	2013	2014	2015
TOTAL PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA	64,504	66,836	69,250
1. PUTINA	25,270	25,942	26,628
2. ANANEA	29,105	30,661	32,285
3. PEDRO VILCA APAZA	2,854	2,894	2,934
4. QUILCAPUNCU	5,646	5,695	5,743
5. SINA	1,629	1,644	1,660

Fuente: INEI – Población 2000 - 2015

Como se puede apreciar en el anterior cuadro, de los 69,250 habitantes de la provincia de San Antonio de Putina, el distrito de Ananea (que es donde se propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público), cuenta con 32,285 hab., es decir, aproximadamente el 50% del total de la población de la provincia, superando incluso a la capital, asegurándose así una potencial demanda de estudiantes.

La realidad ha demostrado que los centros formativos suelen ofrecer carreras que son mayormente demandadas por la población, pero son pocos los casos en que se oferte una gama de carreras basadas en las necesidades del sector productivo.

Lo mencionado en el párrafo anterior, se demuestra en los cuadros siguientes, donde se puede apreciar el nivel educativo alcanzado y las principales actividades económicas de la Provincia de San Antonio de Putina, lo cual permite apreciar mejor la importancia de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público y su impacto positivo para la provincia y todos sus distritos.

⁴ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/#>



	NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO			
	Población	Secundaria completa	Sup. No Univ. Incompleta	Sup. No Univ. Completa
PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA	47,383	18,320	1,184	794
1. PUTINA	19,715	6,762	481	308
2. ANANEA	19,094	8,937	606	402
3. PEDRO VILCA APAZA	2,407	779	48	33
4. QUILCAPUNCU	4,803	1,446	31	42
5. SINA	1,364	396	18	9

Fuente: Censo XI de población y VI de vivienda 2007 - INEI

	ACTIVIDAD ECONÓMICA						
	Población de 15 a 29 años	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Comercio, reparación vehículos automotores	Comercio al por menor	Otros	Desocupados
PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA	7,898	963	3,710	699	647	607	1,272
1 PUTINA	2,092	405	305	164	146	295	777
2 ANANEA	4,896	103	3,236	18	465	719	355
3 PEDRO VILCA APAZA	184	124	1	6	6	35	12
4 QUILCAPUNCU	477	244	42	23	21	45	102
5 SINA	249	87	126	9	9	11	7

Fuente: Censo XI de población y VI de vivienda 2007 - INEI



La exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 4670/2014-PE⁵, que propone la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes, señala que existe una desvinculación entre la demanda de empleo de los sectores productivos y los centros de formación, que se desprende del análisis de la Matriz PBI-Empleo, donde se relaciona las incidencias de las actividades económicas en el PBI y en el empleo en dos momentos, los años 2007 y 2013, se puede apreciar que las actividades que tienen mayor incidencia en empleo como mayor incidencia en PBI son: 37 construcción; 38 comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; 39 transporte,

⁵ [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/0/152ee5e5c4e9fb4a05257e7e007ff119/\\$FILE/PL0467020150710.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/0/152ee5e5c4e9fb4a05257e7e007ff119/$FILE/PL0467020150710.pdf)



almacenamiento, correo y mensajería; 40 alojamiento y restaurantes; 41 telecomunicaciones; 42 otros servicios de información y comunicación; por lo que se concluye que estos sectores son los más dinámicos, tanto en empleo como en PBI, debido a que generan mayor producción y necesitarían mano de obra para el desarrollo de sus actividades. Finalmente, se señala en el mismo documento, las empresas en el Perú tienen dificultades para encontrar personal técnico calificado, según la encuesta sobre desarrollo de los recursos humanos realizada por el Ministerio de Trabajo. Asimismo, se afirma que no hay suficientes instituciones que ofrezcan formación técnica de calidad, por lo que no es difícil evidenciar la escasez de técnicos calificados para los niveles operativos.

Esta desvinculación entre la oferta y la demanda del mercado laboral, ha hecho que las empresas tengan que verse obligadas a formar sus propios técnicos, contribuyendo con esto ha aumentar la imagen disminuida que tiene la población respecto de la formación técnica, haciéndola aparecer como desarticulada y desorganizada, lo que se constituye como una barrera para la continuación de la formación técnica a niveles superiores, reduciendo así el nivel de innovación en el trabajo. Es en este sentido, que la implementación del sistema dual, deviene en necesaria y urgente, tal como se está proponiendo en el dictamen en mayoría aprobado por la Comisión de Educación del Congreso de la República, que propone una nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes, y que aún no se debate en el Pleno.

Es en ese orden de ideas en el que se enmarca la presente iniciativa legislativa, que tiene la finalidad declarar de preferente interés nacional, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ananea", en el distrito de Ananea de la provincia de San Antonio de Putina en la Región Puno, con la finalidad de formar personas en los campos técnico – productivos, y así brindar a la población estudiantil una oferta formativa de calidad que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país, para lo cual se encarga en el artículo 2° de la propuesta, que sea el Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y de la Municipalidad Distrital de Ananea, realice las acciones necesarias para la creación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Los Andes de Ananea", que deberá contar con las siguientes carreras: Educación Técnica Ambiental, Explotación Minera, Mecánica Automotriz, Producción Agropecuaria y Computación e Informática.



Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

La aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal vigente.

Análisis Costo – Beneficio

De aprobarse la presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto alguno al erario nacional, toda vez que se trata de una ley declarativa, que pretende declarar de preferente interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Los Andes de Ananea", en el distrito de Ananea de la provincia de San Antonio de Putina en la Región Puno, con la finalidad de formar personas en los campos técnico – productivos, y así brindar a la población estudiantil una oferta formativa de calidad que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país.

Lima, febrero de 2016

*Despacho del Congresista
Francisco Ccama Layme*

